



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE.
CELULAR: 3007115608
Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, Sucre, 07 de febrero de 2023

REFERENCIA: Verbal - Fijación cuota de alimentos para menores
RADICACIÓN N°. : 704734089001 - 2022-00192-00
Demandante: MAYERLIN SOFÍA JIMÉNEZ QUIROZ
Demandado: WILFRIDO DE JESÚS DOMÍNGUEZ CASTRO

Comoquiera que para el día 21 de noviembre del año 2023, se encontraba fijada fecha para la realización de la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., dentro del proceso de la referencia, y al no poder realizarse, se fijará nueva fecha para ello.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: Fíjese el día miércoles veintiuno (21) de febrero del presente año, a partir de las 8:30 a.m, como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., en la forma y términos en que venía ordenado a través de auto adiado 27 de abril de dos mil veintitrés (2023). Por secretaría comuníqueseles a las partes esta decisión con las respectivas advertencias de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:
Hernando Santana Madera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31d83a19b3eca7cd5f9697f2cbd3f0052da43c99712d42eb33c44a0cc0a87683**

Documento generado en 07/02/2024 03:14:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>